

I

RESOLUCION No. 95-2-1-1- 0007463

CARLOS JULIO AROSEMENA AROSEMENA
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

CONSIDERANDO

QUE el 20 de agosto de 1925, se ha otorgado ante el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, la escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto de la Compañía LELLAN S.A.;

QUE la Ab. María Panchana de Guerrero, ha presentado copias de dicha escritura; la misma que reúne los requisitos de Ley;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM 72498 de 24 de noviembre de 1992 y ADM 72497 de noviembre 18 de 1992;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. APROBAR: a) el aumento de capital de la compañía LELLAN S.A. por OCHO MILLONES DE SUCRES dividido en OCHO MIL acciones de MIL SUCRES cada una; b) la reforma del estatuto constante en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO. DISPONER que el Notario Séptimo del cantón Guayaquil al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, tome nota del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO. DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO. DISPONER que el Notario Séptimo del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 10 de noviembre de 1947 por la cual se constituyó la Compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital y a reformar su estatuto, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO. DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.


COMUNIQUESE. DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

22 de 1992


Dr. Carlos Julio Arosemena Arosemena
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

ANDEA/JI
DJ: HVC
EXP. No. 44834

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda inscrita la presente Resolución a foja 45.087, número 6.414 del Registro Industrial y anotada bajo el número 43.114 del Repertorio.- Guayaquil, Diciembre cuatro de mil novecientos noventa i cinco.- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de lo ordenado en esta Resolución a foja 24.904 del Registro Industrial de 1.987, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, Diciembre cuatro de mil novecientos noventa i cinco.- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

